

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71844 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 443/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000919 se ha dictado en fecha 24-11-2017 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor LIDERCARNE, S.L.L, con CIF- B73012031, cuyo domicilio social lo tiene en Plaza Santa Barbara, n.º 2, 30500 Molina de Segura.

2º.- Se ha acordado respecto de las facultades de administración y disposición que quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado administrador Concursal AUDYTAX AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P. con CIF B-73766602 con domicilio profesional en Plaza Circular, n.º 7, entlo. Dcha., C.P. 30.008 de Murcia, Teléfono 968 102465. Y como dirección electrónica: concursolidercarne@audytax.com

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La concursada ha solicitado la liquidación, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el art. 142 de la Ley Concursal.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 30 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087822-1